



[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
041-2015	24-09-2015	STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Menciona la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, que en conversaciones sostenidas con la Sra. Yadira Vega, Directora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los Acuerdos AJDIP/082-2015 y AJDIP/083-2015, por medio de los cuales se trasladaron al Sr. Ministro de esa cartera, para la firma de los Decretos correspondientes sobre artes ilegales y sustitución de motores, la Directora Jurídica del MAG, le señaló que estos Acuerdos deben tramitarse, precisamente bajo el instrumento jurídico de Acuerdo de Junta Directiva y no como Decreto, dada la naturaleza de los mismos y el trámite que deben seguirse ante otras instancias, para elevarlos al grado de Decretos.

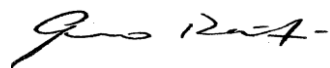
2-Manifiestan los Sres. Directores que resulta necesario de una vez por todas, tener claridad sobre este procedimiento, ello en virtud de la urgente necesidad de aplicación de las normas contenidas en los Acuerdos supra, razón por la cual estiman conveniente instruir al Jefe de la Secretaría Técnica para en comunicación con la Sra. Vega, definan con claridad meridiana la ruta a seguir en este tipo de disposiciones; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, para que en coordinación con la Sra. Yadira Vega, Directora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, definan la ruta más accesible para materializar el nacimiento a la vida jurídica de las disposiciones contenidas en los Acuerdos AJDIP/082-2015 y AJDIP/083-2015, correspondientes a artes ilegales y sustitución de motores.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva